Asesuisa Vida, S.A., Seguros de Personas

(Compañía Salvadoreña de Seguros, Subsidiaria de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A.)

Estados Financieros Intermedios
30 de junio de 2025 y cifras correspondientes de 2024

(Con el Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia)

Asesuisa Vida, S.A., Seguros de Personas
(Compañía Salvadoreña de Seguros, Subsidiaria de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A.)

Estados Financieros Intermedio de 2025 y 2024

Contenido	Página
Informe de revisión de información financiera intermedia	1
Balances generales intermedios (no auditados)	2
Estados de resultados intermedios (no auditados)	4
Notas a los estados financieros intermedios (no auditados)	5

Deloitte El Salvador, S.A. de C.V.
Edificio Avante Penthouse Oficinas
10-01 y 10-03.
Urbanización Madre Selva, Antiguo
Cuscatlán.
La Libertad
San Salvador, El Salvador

Tel.: +503 2524 4148
www.deloitte.com/sv

Informe de los contadores públicos independientes sobre la revisión de información financiera intermedia dirigido a la administración de Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas

Introducción

Hemos revisado el balance general intermedio (no auditado) que se acompaña de Asesuisa Vida, S.A., Seguros de Personas (en adelante "la Aseguradora") al 30 de junio de 2025 y el correspondiente estado de resultados (no auditado) por el período de seis meses que terminó en esa fecha y un resumen de políticas contables y otras notas aclaratorias. La Administración de la Aseguradora es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de conformidad con las Normas de Contabilidad de Seguros vigentes en El Salvador, tal como se describe en la nota 2 a los estados financieros intermedios. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia Desempeñada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en indagaciones, principalmente con personas responsables por los asuntos financieros y de contabilidad, aplicando procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en el alcance que el requerido por las Normas Internacionales de Auditoria y, consecuentemente, no nos permite obtener seguridad que podríamos conocer todos los asuntos significativos que pudieran identificarse en una auditoria. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Con base en nuestra revisión, no ha llegado a nuestro conocimiento situación alguna que nos haga pensar que la información financiera intermedia que se acompaña no presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas al 30 de junio de 2025, y su desempeño financiero por el período de seis meses terminado a esa fecha, de conformidad con las Normas Contables para Seguros vigentes en El Salvador, descritas en la Nota 2 a los estados financieros intermedios.

Párrafo de énfasis

Hacemos referencia a la Nota 2, en cuanto a los estados financieros intermedios y las notas respectivas de Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas son elaborados de conformidad con las Normas Contables para Seguros vigentes en El Salvador, las cuales establecen el contenido mínimo y los procedimientos para la elaboración de los estados financieros (NCS-015), así como el contenido para la publicación de los estados financieros y las notas respectivas (NCS-016). Nuestra conclusión no se modifica respecto a este asunto.

Deloitte El Salvador, S.A. de C.V.
Afiliada a una Firma Miembro de
Deloitte Touche Tohmatsu Limited
Registro No. 3732

AUDITORES DELOITTE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
INSCRIPCION
No. 3732
CVPCPA
REPUBLICA DE EL SALVADOR

Ana Delmy Vásquez Santos
Socia
Registro No. 4016

AUDITOR ANA DELMY VASQUEZ SANTOS
INSCRIPCIÓN
No. 4016
CVPCPA
REPUBLICA DE EL SALVADOR

Antiguo Cuscatlán, El Salvador
22 de julio de 2025

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Asesuisa Vida, S.A., Seguros de Personas
(Compañía Salvadoreña de Seguros, Subsidiaria de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A.)

Balances Generales Intermedios (No auditados)
Al 30 de junio de 2025 y 2024
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2025	2024
ACTIVOS			
Activos del giro:			
Caja y bancos		US$ 5,135.5	US$ 2,145.3
Efectos de cobro inmediato		158.5	516.0
Inversiones financieras (neto)	4	62,368.3	68,803.2
Cartera de préstamos (neto)	5	98.8	118.4
Primas por cobrar (neto)	6	15,450.1	15,318.0
Deudores por seguros y fianzas	9	888.6	897.3
		84,099.8	87,798.2
Otros activos:			
Diversos (neto)	20	6,138.2	3,616.7
		6,138.2	3,616.7
Activo fijo			
Bienes muebles y otros, neto de depreciación acumulada		70.0	19.0
Total de activos		US$ 90,308.0	US$ 91,433.9

(Continua)

Asesuisa Vida, S.A., Seguros de Personas
(Compañía Salvadoreña de Seguros, Subsidiaria de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A.)

Balances Generales Intermedios (No auditados)
Al 30 de junio de 2025 y 2024
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2025	2024
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivos del giro:			
Obligaciones con asegurados	10,11, y 12	US$ 5,080.0	US$ 4,962.6
Obligaciones con entidades financieras	15	0.9	239.0
Sociedades acreedoras de seguros y fianzas	14	1,653.9	1,544.2
Obligaciones con intermediarios y agentes	16	2,600.0	2,615.7
		9,334.8	9,361.5
Otros pasivos:			
Cuentas por pagar		7,675.2	4,666.0
Provisiones		905.2	733.4
Diversos		15.2	16.6
		8,595.6	5,416.0
Reservas técnicas:			
Reservas matemáticas	13	15,139.0	22,895.7
Reservas de riesgos en curso	13	14,494.3	13,285.6
Reservas por siniestros	13	14,068.9	16,083.2
		43,702.2	52,264.5
Total de pasivos		61,632.6	67,042.0
PATRIMONIO:			
Capital social pagado		4,200.0	4,200.0
Reservas de capital, patrimonio restringido y resultados acumulados		24,475.4	20,191.9
Total del patrimonio		28,675.4	24,391.9
Total de pasivos y patrimonio		US$ 90,308.0	US$ 91,433.9

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios (No auditados).

Asesuisa Vida, S.A., Seguros de Personas
(Compañía Salvadoreña de Seguros, Subsidiaria de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A.)

Estados de Resultados Intermedios (No auditados)
Por los periodos del 01 de enero al 30 de junio de 2025 y 2024
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2025	2024
Ingresos de operación:			
Primas netas de devoluciones y cancelaciones		US$ 45,771.3	US$ 43,843.7
Ingresos por decremento de reservas técnicas	13	11,211.3	11,321.6
Siniestros y gastos recuperados por reaseguros y reafianzamientos cedidos		2,876.6	3,390.9
Reembolsos de gastos por cesiones		490.6	12.5
Ingresos financieros y de inversiones		2,224.8	2,937.5
		62,574.6	61,506.2
Costos de operaciones:			
Siniestros		27,152.1	27,882.9
Primas cedidas por reaseguros y reafianzamientos		4,617.0	4,647.3
Gastos por incremento de reservas técnicas	13	5,262.9	6,931.9
Gastos de adquisición y conservación		15,246.1	14,327.0
		52,278.1	53,789.1
Reservas de saneamiento		330.4	234.1
		52,608.5	54,023.2
Utilidad antes de gastos		9,966.1	7,483.0
Gastos de operación:			
Gastos financieros y de inversión		21.0	94.0
Gastos de administración	19	6,233.2	5,936.4
		6,254.2	6,030.4
Utilidad de operación		3,711.9	1,452.6
Otros ingresos y gastos (neto)		1,328.1	903.6
Utilidad antes de impuesto		5,040.0	2,356.2
Impuesto sobre la renta		(1,235.8)	(425.7)
Utilidad neta		US$ 3,804.2	US$ 1,930.5

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios (No auditados).

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditados)

Al 30 de junio de 2025 y 2024
(Expresado en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

1. Operaciones

La actividad principal de la Aseguradora es la realización de operaciones de seguros de personas en todos sus ramos, reaseguros, y la inversión de las reservas de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades de Seguros. El mercado en el que opera es el ámbito nacional. La Aseguradora es subsidiaria de Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A., quien a su vez es subsidiaria de Interamericana Holding Group, S.A. domiciliada en Panamá. Los estados financieros están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América, excepto la utilidad por acción y el número de acciones.

2. Principales Políticas Contables

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; no obstante, dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.

a) Normas técnicas y principios de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados por Asesuisa Vida, S.A., Seguros de Personas, con base a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC, hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF) y las Normas Contables de Sociedades de Seguros (NCS) vigentes, prevaleciendo la normativa regulatoria cuando haya conflicto con las NIC. Asimismo, la normativa contable regulatoria requiere que cuando las NIC presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adopte la más conservadora. En la nota (25) se presentan las principales diferencias entre las normas contables utilizadas y las NIIF.

Los requerimientos de presentación de estados financieros y notas, así como el contenido divulgativo del mismo, está establecido por la NCS 015, *Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Sociedades de Seguros*. Asesuisa Vida, S.A., Seguros de Personas, publica sus estados financieros con base a la NCS 016, *Normas para la Publicación de Estados Financieros de las Sociedades de Seguros*.

b) Políticas obligatorias

En la preparación y elaboración de los estados financieros intermedios se han seguido las mismas políticas y métodos contables que se utilizaron en la preparación de los estados financieros anuales más recientes. Las políticas de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

a. Inversiones financieras
b. Provisión de intereses y suspensión de la provisión
c. Activo fijo
d. Reservas de saneamiento por activos de riesgo
e. Indemnizaciones y retiro voluntario
f. Préstamos vencidos
g. Activos extraordinarios
h. Transacciones en moneda extranjera
i. Reservas de riesgos en curso

j. Reservas matemáticas
k. Intereses por pagar
l. Inversiones accionarias
m. Reconocimiento de ingresos
n. Salvamentos y recuperaciones
o. Reconocimiento de pérdida en préstamos
p. Reservas y obligaciones por siniestros
q. Gastos de adquisición y conservación de primas
r. Provisión por riesgo país

c) Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Aseguradora realice estimaciones y supuestos que afectan los importes registrados de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos durante los períodos que se informan. Aunque estos estimados se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

3. Diversificación de Inversiones

El patrimonio neto mínimo más las reservas técnicas y matemáticas constituyen la base para la inversión de la Aseguradora, las cuales deben estar respaldadas por el monto de las inversiones realizadas.

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Aseguradora mantiene inversiones por un monto de US$81,712.9 y US$87,619.2, respectivamente, de las cuales la inversión elegible de acuerdo con el Artículo 34 de la Ley de Sociedades de Seguros asciende a US$80,930.7 y US$85,673.5, respectivamente.

Las inversiones se encuentran diversificadas en los siguientes instrumentos y activos:

	2025		2024	
Clase de instrumento o activo	**Monto invertido**	**Inversión elegible**	**Monto invertido**	**Inversión elegible**
Títulos valores de renta fija	US$ 28,616.6	US$ 28,616.6	US$ 21,177.0	US$ 21,177.0
Depósitos de dinero	34,300.1	34,300.1	45,731.6	43,785.9
Depósitos en Administración	19.3	19.3	1,118.4	1,118.4
Préstamos con garantías de pólizas	88.6	88.6	107.3	107.3
Siniestros por cobrar por cesiones de seguro	1,538.2	1,538.2	3,166.9	3,166.9
Primas por cobrar	15,450.1	14,667.9	15,318.0	15,318.0
Otros instrumentos de ofertas públicas	1,700.0	1,700.0	1,000.0	1,000.0
Totales	US$ 81,712.9	US$ 80,930.7	US$ 87,619.2	US$ 85,673.5

A las fechas de referencia y durante los períodos reportados, la Aseguradora no presentó deficiencias de inversiones.

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Aseguradora no ha constituido reservas para sus carteras de inversiones financieras y de préstamos, debido a la calidad de sus activos de riesgo.

El movimiento de las provisiones sobre primas por cobrar en los períodos reportados se detalla a continuación:

Conceptos		Primas por Cobrar
Saldo al 31 de diciembre de 2023	US$	444.4
Mas + Constitución de provisiones		234.1
Menos - Liberación de provisiones		(294.0)
Saldo al 30 de junio 2024	US$	384.5
Saldo al 31 de diciembre de 2024	US$	470.9
Mas + Constitución de provisiones		330.4
Menos - Liberación de provisiones		(249.1)
Saldo al 30 de junio 2025	US$	552.2

La tasa de cobertura es de 3.6% (2.5% en 2024).

La tasa de cobertura es el cociente, expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

Tasa de rendimiento promedio del período 3.3% (4.1% en 2024).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de activos de los períodos reportados, para aquellas inversiones que generan rendimientos.

4. Inversiones Financieras

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos con fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias, las cuales se detallan a continuación:

		2025		2024
Títulos valores negociables:				
Emitidos por el Gobierno de El Salvador	US$	15,746.6	US$	6,997.6
Emitidos por entidades extranjeras		11,625.1		12,168.4
Certificados de inversión		21,200.0		23,200.0
Certificados de fondo de Inversión		19.3		1,118.4
Fondos de Titularización		1,245.0		2,011.0
Títulos valores no negociables:				
Depósitos en bancos		11,700.0		22,300.0
Intereses provisionados		832.3		1,007.8
	US$	62,368.3	US$	68,803.2

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Aseguradora no mantiene provisiones para la cartera de inversiones, ni hubo movimiento en dichas provisiones.

La tasa de rendimiento promedio del período de la cartera de inversiones es del 3.3% (4.1% en 2024). La tasa de rendimiento es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de inversiones (incluyendo intereses y comisiones), entre el saldo promedio de la cartera de inversiones del período reportado.

5. Préstamos y sus provisiones

La cartera de préstamos de la Aseguradora se detalla a continuación:

		2025		2024
Préstamos vigentes:				
Préstamos con garantía de pólizas	US$	88.3	US$	107.3
Intereses sobre préstamos		10.5		11.1
		98.8		118.4
Menos – provisiones		0.0		0.0
Cartera de préstamos	US$	98.8	US$	118.4

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Aseguradora no mantiene provisiones para para cubrir eventuales pérdidas por préstamos.

Tasa de rendimiento promedio es del 0.9% (0.5% en el 2024).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por los períodos reportados.

Durante los periodos reportados al 30 de junio de 2025 y 2024, los préstamos con tasa de interés fija representan el 100% de la cartera de préstamos.

No hay intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados en los períodos reportados.

6. Primas por cobrar

Este rubro se encuentra diversificado por ramos de operación y registra el importe de las primas pendientes de cobro, como se detalla a continuación:

		2025		2024
Por seguros de vida, accidentes y enfermedades	US$	11,802.8	US$	11,619.9
Otros seguros generales		1,491.1		1,469.6
Vencidas		2,708.4		2,613.0
		16,002.3		15,702.5
Menos – Provisión por primas por cobrar		(552.2)		(384.5)
Primas netas por cobrar	US$	15,450.1	US$	15,318.0

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Aseguradora cuenta con provisiones por primas por cobrar para cubrir eventuales pérdidas en la recuperación de estas. Dichas provisiones ascienden a US$552.2 y US$384.5, respectivamente.

El movimiento de las provisiones registradas durante los períodos reportados se resumen a continuación:

	2025	2024
Saldo al principio del período	US$ 470.9	US$ 444.4
Más Constitución de provisiones	330.4	234.1
Menos Liberación de provisiones	(249.1)	(294.0)
Saldo al final del periodo	US$ 552.2	US$ 384.5

7. Inversiones Permanentes

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Aseguradora no posee Inversiones permanentes.

8. Bienes recibidos en pago

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Aseguradora no posee bienes recibidos en pago.

9. Sociedades Deudoras de Seguros y Fianzas

Este saldo representa los derechos de la Aseguradora por diversas cesiones, como se presenta a continuación:

	2025	2024
Cuenta por seguros y fianzas	US$ 173.5	US$ 7.1
Cuenta corriente por reaseguros y reafianzamientos	715.1	890.2
	US$ 888.6	US$ 897.3

10. Obligaciones por Siniestros

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Aseguradora tiene obligaciones en concepto de siniestros pendientes de pago por US$20.4 y US$10.9 conformados de la siguiente manera:

	2025	2024
Vida, accidentes y enfermedad	US$ 18.1	US$ 8.9
Otros seguros generales	2.3	2.0
	US$ 20.4	US$ 10.9

11. Depósitos por Operaciones de Seguros

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Aseguradora tiene depósitos a favor de sus asegurados por la suma de US$454.5 y US$500.0, respectivamente.

12. Otras Obligaciones con Asegurados

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Aseguradora registra a favor de sus asegurados, sumas resultantes de otras obligaciones derivadas de pólizas suscritas, por valor de US$4,605.1 y US$4,451.7, respectivamente, cuyo detalle es el siguiente:

	2025	2024
Dividendos por pagar sobre pólizas	US$ 0.5	US$ 0.5
Dotales por pagar	36.6	36.6
Otras obligaciones Vencimientos A-2000	25.1	24.3
Vencimientos Primaback	3,094.0	3,087.9
Vencimientos Plan Vida Integral	1,448.9	1,302.4
	US$ 4,605.1	US$ 4,451.7

13. Reservas Técnicas

Al 30 de junio de 2025 y 2024, las reservas de riesgos en curso, matemáticas y por siniestros constituidas por la Aseguradora para afrontar compromisos derivados de las pólizas de seguros en vigor ascienden a un total de US$43,702.2 y US$52,264.5, respectivamente. El movimiento registrado durante los períodos reportados en las cuentas de reservas técnicas, matemáticas y por siniestros se detalla a continuación:

Conceptos	Reservas matemáticas	Reservas de riesgos en curso	Reserva de siniestros	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023	US$ 26,503.1	US$ 14,253.8	US$ 15,920.2	US$ 56,677.1
Más - Incrementos de reservas	369.4	4,618.1	1,944.4	6,931.9
Menos - Ajustes A-2000	(22.9)	-	-	(22.9)
Menos - Decrementos de reservas	(3,953.9)	(5,586.3)	(1,781.4)	(11,321.6)
Saldos al 30 de junio de 2024	US$ 22,895.7	US$ 13,285.6	US$ 16,083.2	US$ 52,264.5
Saldos al 31 de diciembre de 2024	US$ 19,251.1	US$ 16,059.6	US$ 14,354.0	US$ 49,664.7
Más - Incrementos de reservas	631.7	3,714.4	916.8	5,262.9
Más - Ajustes A-2000	(14.1)	-	-	(14.1)
Menos - Decrementos de reservas	(4,729.7)	(5,279.7)	(1,201.9)	(11,211.3)
Saldos al 30 de junio de 2025	US$ 15,139.0	US$ 14,494.3	US$ 14,068.9	US$ 43,702.2

Al 30 de junio de 2025 la reserva del Producto Vida Ahorro asciende a US$173.5 (US$9,292.8 en 2024). Con fecha 23 de febrero de 2015, para darle cumplimiento a las obligaciones originalmente contraídas por dicho producto, Asesuisa Vida, S.A., Seguros de Personas solicitó a la Superintendencia del Sistema Financiero la modificación de la Nota Técnica, específicamente en el capítulo de las reservas. Con fecha 4 de junio de 2015 la Superintendencia del Sistema Financiero aceptó el depósito de la modificación de la nota técnica del producto Vida Ahorro y la modificación del cálculo de las reservas técnicas para las coberturas básicas de Muerte y adicional de anticipo de capital por Invalidez Total y Permanente; no obstante para la cobertura del beneficio de devolución de primas pagadas por el asegurado, dicha Superintendencia considera que técnicamente son aceptables para determinar o cuantificar de mejor forma las obligaciones contractuales pero

recomendó un tratamiento contable diferente; sin embargo, Asesuisa Vida, S.A., Seguros de Personas solicitó a la Superintendencia del Sistema Financiero una reconsideración en cuanto al tratamiento de las reservas de devolución, así como el otorgamiento de un plazo de dos años para completar las obligaciones contraídas por dicho producto a consecuencia de las modificaciones efectuadas a las Notas Técnicas antes mencionadas. Con fecha 12 de enero de 2016, dicha Superintendencia autorizó a la Aseguradora el Plan de Ajuste propuesto; como consecuencia del mismo. En el mes de julio de 2016 la Superintendencia autorizo a la Aseguradora clasificar dicha reserva como reserva técnica de Otros Productos de Vida, y registrarse en la cuenta contable 220109 Adicionales de Seguros de Vida, misma que fue registrada de conformidad a lo sugerido.

14. Sociedades Acreedoras de Seguros y Fianzas

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Aseguradora tiene registradas obligaciones que ascienden a US$1,653.9 y US$1,544.2, respectivamente, las cuales se encuentran distribuidas como sigue:

	2025	2024
Obligaciones en cuenta corriente con sociedades de reaseguro	US$ 1,653.7	US$ 1,544.2
Obligaciones en cuenta corriente con sociedades por seguros	0.2	-
	US$ 1,653.9	US$ 1,544.2

15. Obligaciones con Instituciones Financieras

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Aseguradora tiene obligaciones con Instituciones Financieras por US$0.9 y US$239.0, respectivamente.

16. Obligaciones con Intermediarios y Agentes

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Aseguradora tiene obligaciones con intermediarios y con agentes de seguros por US$2,600.0 y US$2,615.7, respectivamente, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

	2025	2024
Obligaciones con intermediarios de seguros	US$ 1,375.0	US$ 1,271.5
Obligaciones con agentes	1,225.0	1,344.2
Total	US$ 2,600.0	US$ 2,615.7

17. Préstamos Convertibles en Acciones

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Aseguradora no poseía préstamos convertibles en acciones.

18. Utilidad por Acción

La utilidad por acción de los períodos reportados se presenta a continuación:

	2025	2024
Utilidad por acción (en dólares)	US$ 10.9	US$ 5.5

El valor anterior ha sido calculado considerando la utilidad neta mostrada en el estado de resultados intermedios y un promedio de acciones en circulación de 350,000 para los períodos del 1 de enero al 30 de junio de 2025 y 2024.

19. Gastos de Administración

Los gastos de administración por los períodos del 1 de enero al 30 de junio de 2025 y 2024, se presentan a continuación:

		2025		2024
Gastos de personal	US$	1,929.0	US$	1,472.7
De directores		13.6		9.0
Por servicios de terceros		2,013.5		2,354.4
Impuestos y contribuciones		2,094.1		1,915.7
Otros gastos de administración		183.0		184.6
Total	US$	6,233.2	US$	5,936.4

20. Diversos

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Aseguradora mantiene saldos netos por otros activos, cuya distribución se presenta a continuación:

		2025		2024
Pagos anticipados y cargos diferidos	US$	3,271.8	US$	1,416.4
Provisiones		226.8		253.8
Anticipo de pago a cuenta		1,084.9		1,073.6
Impuesto Retenido		197.7		239.2
Impuesto Diferido		815.7		633.7
Remanente de Impuesto		541.3		-
Total	US$	6,138.2	US$	3,616.7

21. Personas Relacionadas

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Sociedades de Seguros, son personas relacionadas:

Las personas naturales que sean titulares del tres por ciento o más de las acciones de la sociedad de seguros, incluidas las acciones del cónyuge y parientes hasta el primer grado de consanguinidad.

También son personas relacionadas aquellas sociedades cuya propiedad se encuentre en las siguientes:

1. En la que un accionista de la sociedad de seguros, su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad, sean titulares del tres por ciento o más de las acciones de la institución, y el diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la Sociedad referida.

2. En las que un director o gerente de la sociedad de seguros, sus cónyuges y parientes dentro del primer grado de consanguinidad sean titulares del diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la sociedad referida.

3. En las que dos o más directores o gerentes, sus cónyuges o parientes dentro del primer grado de consanguinidad, tengan en conjunto la titularidad del veinticinco por ciento o más de las acciones.

4. En la que los accionistas, directores o gerentes de una sociedad de seguros, sus cónyuges o parientes dentro del primer grado de consanguinidad, sean titulares en conjunto del diez por ciento o más de las acciones de la sociedad referida.

Asimismo, la Sociedad tiene saldos y transacciones con entidades miembros del grupo económico al cual pertenece la Aseguradora diferentes de los indicados en el Art. 27 de la Ley de Sociedades de Seguros, según se resume a continuación:

Saldos al 30 de junio:

	2025	2024
Cuentas de activo:		
Aseguradora Suiza Salvadoreña., S.A.	US$ 38.6	US$ 37.7
	US$ 38.6	US$ 37.7
Cuentas de pasivo:		
Aseguradora Suiza Salvadoreña., S.A.	US$ 760.7	US$ 460.8
Ficohsa Seguros (Honduras)	13.5	13.9
	US$ 774.2	US$ 474.7

Transacciones por los periodos del 1 de enero al 30 de junio:

	2025	2024
Primas Cedidas -Ficohsa Seguros (Honduras)	US$ 49.4	US$ -
Ingresos por comisiones - Ficohsa Seguros (Honduras)	15.2	-
Siniestros por reaseguros - Ficohsa Seguros (Honduras)	11.5	-
Primas por Operaciones de Reaseguro Tomado	77.5	-
Comisiones de reaseguros tomado	54.1	-
Siniestros reaseguro tomado	27.7	-

La Aseguradora tiene la práctica de elaborar estudios de precios de transferencias al cierre de cada ejercicio para asegurar que las transacciones con relacionadas se hagan a precios de mercado.

22. Créditos Relacionados

De conformidad al artículo 27 de la Ley de Sociedades de Seguros, las sociedades de seguros, así como sus filiales, no podrán tener en su cartera créditos otorgados a personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con la propiedad de la respectiva institución, ni adquirir valores emitidas por dicho monto no podrá exceder del 2% de los activos totales netos de reserva de saneamiento y depreciaciones de la sociedad de seguros.

Durante los períodos reportados, la Aseguradora no otorgó créditos a partes relacionadas.

23. Requerimiento del Patrimonio Neto Mínimo

De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Sociedades de Seguros, las sociedades de seguros deben contar con un Patrimonio Neto Mínimo para cubrir obligaciones extraordinarias provocadas por desviaciones en la siniestralidad, en exceso de lo esperado estadísticamente. Esta medición financiera se calcula con base en las reglas establecidas en el artículo 30 de la citada Ley.

Al 30 de junio de 2025 y 2024 el patrimonio neto mínimo de acuerdo a la Ley asciende a US$23,003.9 y US$20,712.0, respectivamente.

Durante los períodos reportados la Aseguradora cumplió con este requisito.

24. Operaciones Contingentes

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Aseguradora no posee operaciones contingentes.

25. Sumario de Diferencias Significativas entre las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Contables para Sociedades de Seguros Vigentes

La Administración de la Aseguradora ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales, con respecto a su giro de negocio, entre las Normas Internacionales de Información Financiera y las normas contables para seguros vigentes en la República de El Salvador:

1. La NIC 1: Presentación de los Estados Financieros establece que el estado de cambios en el patrimonio incluirá:

    a) resultado integral total del período, mostrando por separado los montos totales atribuible a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras,

    b) para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación retrospectiva o de la re-expresión reconocida de acuerdo con la NIC 8, y

    c) para cada componente del patrimonio, una conciliación entre el importe en libros al inicio y al final del período, revelando por separado los cambios resultantes de:

        i. ganancia o pérdida,
        ii. otro resultado integral, y
        iii. transacciones con propietarios en su calidad de propietarios, mostrando las aportaciones por separado y distribuciones a los propietarios y cambios en las participaciones de propiedad en subsidiarias que no resulte en la pérdida de control.

    La normativa local no requiere la exhibición explícita del resultado del ejercicio dentro del propio estado de cambios.

2. Los activos no corrientes (o grupos para su disposición) bajo NIIF 5 se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará principalmente mediante una transacción de venta en lugar de mediante un uso continuo y una venta se considera altamente probable. Se miden al menor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

    Se reconoce una pérdida por deterioro por cualquier amortización inicial o posterior del activo (o grupo de disposición) al valor razonable menos los costos de venta. Se reconoce una ganancia por cualquier aumento posterior en el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o grupo de disposición), pero que no exceda de cualquier pérdida por deterioro acumulada previamente reconocida. Una ganancia o pérdida no reconocida previamente en la fecha de la venta del activo no corriente (o grupo para su disposición) se reconoce en la fecha de baja en cuentas.

    Los activos no corrientes (incluidos aquellos que forman parte de un grupo de disposición) no se deprecian ni amortizan mientras se clasifican como mantenidos para la venta. Se continúan reconociendo los intereses y otros gastos atribuibles a los pasivos de un grupo de enajenación clasificado como mantenido para la venta.

Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconozca como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido, lo cual no está de acuerdo con la NIIF 5.

3. Bajo NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar, requiere que a las entidades en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar:

   (a) la relevancia de los Instrumentos Financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y

   (b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo y lo esté al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.

   La NIIF 7 también, requiere la divulgación de, un análisis de los vencimientos para pasivos financieros derivativos y no derivativos (incluyendo contratos de garantía financiera) que muestre los vencimientos contractuales remanentes

   La normativa local no exige el mismo nivel de detalle para pasivos financieros, incluidos contratos de garantía.

4. La NIIF 9: Instrumentos financieros establece que un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital de otra entidad.

   La NIIF 9 indica que entidad clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de los dos siguientes:

   (a) modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y

   (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

   Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

   (a) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y

   (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

   Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes:

   (a) el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y

   (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

   Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado de acuerdo con la evaluación de la prueba de SPPI (Solo pago de Principal e Intereses) o a valor razonable con cambios en otro resultado integral de acuerdo con la evaluación del modelo de negocio.

Mediante la normativa local las inversiones se clasifican en títulos valores para conservarse hasta el vencimiento y títulos valores disponibles para la venta y se presentan al costo o valor de mercado, el menor.

La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. El método de valuación basado en "costo o valor de mercado, el menor" no coincide plenamente con la clasificación y medición en NIIF 9 Además, no se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:

i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.

ii. La información sobre la naturaleza de los riesgos administrados, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.

iii. Las NIIF 9 requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.

5. La NIIF 9 introduce el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas, con los requerimientos para reconocer el deterioro de valor del activo durante el tiempo de vida de los instrumentos financieros, para los cuales ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, evaluado sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y sustentable, incluyendo la que se refiera al futuro.

Estableciendo que una entidad medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

a) un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles;

b) el valor temporal del dinero; y
c) la información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

Los ingresos por intereses deberán calcularse utilizando el método del interés efectivo. Este deberá calcularse aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero, excepto para:

(a) activos financieros comprados u originados con deterioro de valor crediticio. Para estos activos financieros, la entidad aplicará la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero desde el reconocimiento inicial.

(b) activos financieros que no son activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados pero que posteriormente se han convertido en activos financieros con deterioro de valor crediticio. Para estos activos financieros, la entidad aplicará la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero en los periodos de presentación posteriores.

Al cierre las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base a los requerimientos que establece la normativa regulatoria.

6. NIC 12 Impuestos a las ganancias / CINIIF 23, establece los requisitos para la contabilización de los impuestos a las ganancias, incluyendo el impuesto corriente y el impuesto diferido. La norma también especifica las revelaciones necesarias para proporcionar información adecuada sobre los efectos de los impuestos a las ganancias en los estados financieros.

Para los Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos el importe total de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se presenten en el balance general, también la naturaleza y el importe de los activos por impuestos diferidos no reconocidos y una explicación de las circunstancias que justifican su no reconocimiento, por ultimo reconocerán el importe de los activos por impuestos diferidos reconocidos en el balance general por pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales y diferencias temporarias deducibles, así como la naturaleza de la evidencia que respalda el reconocimiento.

La CINIIF 23 proporciona guías sobre cómo reflejar en los estados financieros las incertidumbres relacionadas con el tratamiento del impuesto a las ganancias, es importante considerar el desglose de los importes donde las entidades deben incluir un desglose de los importes reconocidos en los estados financieros que reflejen la incertidumbre en los tratamientos de impuestos y Eventos posteriores en los cuales deben revelar cualquier evento posterior que pueda afectar las incertidumbres en los tratamientos del impuesto a las ganancias.

La normativa local no contempla un estándar específico de revelación sobre incertidumbre en la determinación de impuestos.

7. La NIIF 16 estable para los arrendatarios: deberán reconocer en su balance general un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para casi todos los arrendamientos. En este, reconocerá un Activo por Derecho de Uso inicialmente medido al costo, que incluye el valor presente de los pagos del arrendamiento, costos directos iniciales y restauración, un Pasivo por Arrendamiento el cual inicialmente será medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no se han pagado al inicio del contrato, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si es fácilmente determinable, o la tasa incremental de endeudamiento del arrendatario y un Gastos de Arrendamiento ya que los arrendatarios deben reconocer la depreciación del activo por derecho de uso y los intereses sobre el pasivo por arrendamiento en el estado de resultados.

   Adicionalmente la NIIF 16 cuenta con exenciones de aplicación, la primera es para los Arrendamientos a Corto Plazo, en los cuales los arrendatarios pueden optar por no aplicar los requisitos de reconocimiento y medición de la NIIF 16 a los arrendamientos a corto plazo (12 meses o menos) y los Arrendamientos de Activos de Bajo Valor para los cuales los arrendatarios pueden optar por no aplicar los requisitos de la NIIF 16 a los arrendamientos de activos de bajo valor (ej., computadores portátiles, muebles de oficina).

   Con Fecha 12 de diciembre de 2019 el Banco Central de Reserva en circular 00852 informó del acuerdo tomado por el Comité de Normas en Sesión No. CN-19/2019 en el cual acordó: “Aclarar que la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 16 Arrendamientos, no será de aplicación obligatoria en el año 2019 a los integrantes del Sistema Financiero, por lo que deberán continuar con el tratamiento contable vigente”.

8. A partir del 01 de enero 2023, es aplicable la NIIF 17 Contratos de seguro, que consiste en una nueva norma contable integral para contratos de seguro que cubre el reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de dichos contratos. La NIIF 17 sustituye a la NIIF 4 Contratos de seguro, y aplica a todos los tipos de contratos de seguro (es decir, seguros de vida, seguros distintos a los de vida, seguros directos y reaseguros), independientemente del tipo de entidades que los emiten, así como a ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Se aplicarán algunas excepciones de alcance.

   Esta requiere un modelo de medición actual donde las estimaciones se vuelven a medir en cada período de reporte. Los contratos se miden utilizando los componentes de:

   a) Los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, que comprenden:

      i. Estimaciones de los flujos de efectivo futuros.

ii. Un ajuste para reflejar el valor temporal del dinero y los riesgos financieros relacionados con los flujos de efectivo futuros, en la medida en que los riesgos financieros no se hayan incluido en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros; y

iii. Un ajuste del riesgo para el riesgo no financiero.

b) El margen del servicio contractual, que representa la utilidad no ganada del contrato la cual se reconoce como ingreso durante el período de cobertura.

La norma permite elegir entre reconocer los cambios en las tasas de descuento en el estado de resultados o directamente en otros resultados integrales. Se permite un enfoque opcional de asignación de primas simplificado para el pasivo de la cobertura restante para contratos de corta duración o portafolios de contratos de seguro elegibles, que frecuentemente son ofrecidos por aseguradoras que no otorgan seguros de vida.

La adopción de esta norma no ha sido requerida por el Regulador.

El impacto cuantitativo de las diferencias señaladas no ha sido determinado por la Administración a la fecha. No obstante, su adopción plena conforme a las NIIF podría suponer cambios sustanciales en el reconocimiento y la presentación de activos, pasivos y resultados de la Entidad.

26. Indicadores de la Carga del Recurso Humano

Durante los períodos reportados, la Aseguradora ha mantenido un promedio (calculado con base en el número de empleados al final de cada mes dividido por seis) de 239 (221 en 2024) empleados según la planilla de salarios. De ese número, aproximadamente el 35% (33% 2024) pertenece a las áreas de producción y comercialización y el resto 65% (67% 2024) pertenecen a las áreas de administración y soporte, en ambos periodos.

27. Litigios Pendientes

Al 30 de junio de 2025 y 2024 la Aseguradora tiene en proceso los siguientes litigios:

1. Según notificación de fecha 3 de noviembre de 2014 con referencia 20001-NEX-0294-2014, la Dirección General de Impuestos Internos concedió audiencia a la Aseguradora para que manifieste de considerarlo pertinente su conformidad o no, sobre las conclusiones obtenidas en la auditoría fiscal efectuada al ejercicio tributario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. Auditoría mediante la cual esa Dirección General estableció un impuesto pendiente de pago por la cantidad de US$230.8. Presumiendo la misma una evasión no intencional, concedió a la Aseguradora el plazo establecido en la ley para aportar las pruebas idóneas para su descargo. A este respecto Asesuisa Vida, S.A., Seguros de Personas presentó escrito mediante el cual informó y aportó las pruebas pertinentes de haber subsanado las observaciones efectuadas, también manifestaba su inconformidad con algunas de las observaciones. Como resultado de dicha fiscalización la Aseguradora reconoció en los resultados del ejercicio que finalizó al 31 de diciembre de 2014 un gasto no deducible por valor de US$52.6. Al 31 de diciembre de 2015, el monto que se encuentra en proceso de resolución es por US$206.5, y corresponde a la deducibilidad de Reservas de reclamos en trámite no reportados que la DGII no reconoce como gastos deducibles. Con fecha 04 de abril de 2015, Asesuisa Vida interpuso recurso de apelación ante el tribunal de apelaciones de los impuestos internos de aduanas, en contra de la resolución pronunciada por la Unidad de Audiencia y Tasaciones (UAT) de la Dirección General de Impuestos futuros, a efecto de puntualizar las razones y derecho, en los que se fundamenta la inconformidad con la resolución pronunciada por la UAT.

   A este respecto el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas con fecha 18 de diciembre de 2018 vista la resolución pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) resolvió: Confirmar la resolución pronunciada por la DGII a nombre de Asesuisa Vida, S.A.,

Seguros de Personas por los montos y conceptos antes señalados. Asesuisa Vida con respecto a la resolución emitida por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas, estando en los términos establecidos en la Ley y con fundamento en lo regulado en los artículos 26 y 27 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa con fecha 23 de enero de 2019 interpuso aviso de demanda ante el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo. El 20 de agosto de 2019 se presentó la demanda. El 16 de diciembre de 2019 se presentó escrito de solicitud urgente de medida cautelar y aportación de prueba. El 23 de diciembre de 2019 se admitió la demanda. El 27 de febrero de 2020 se presentó prueba para el otorgamiento cautelar. El 17 de septiembre de 2020 se actualizó la personería. El 09 de marzo de 2021 se declaró sin lugar la medida cautelar, se tuvo por actualizada la personería de los abogados de la sociedad. El 18 de agosto de 2021 se notificó resolución a través de la cual se otorgó traslado para expresar la anuencia a la realización de la audiencia de forma virtual. El 19 de agosto de 2021 se presentó escrito evacuando el referido traslado. El 17 de marzo de 2022, se presentó escrito invocando doctrina legal. El 12 de agosto de 2022, se celebró audiencia única en modalidad virtual; de la cual, al 30 de junio de 2025 y 2024, no se ha recibido notificación de parte del Tribunal competente sobre la sentencia respectiva.

2. Con fecha 28 de marzo de 2017, en auto proveído por la Subdirección Integral de Grandes Contribuyentes, la Dirección General de Impuestos Internos otorgó audiencia y abrió a pruebas para expresar la conformidad o no con el resultado de la auditoría fiscal contenido en el informe de fecha 15 de marzo de 2017, relativo al impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio impositivo de 2014. Mismo mediante el cual esa Dirección objeta gastos por constitución de Reservas Matemáticas por el valor de US$5,348.6 y a su vez establece un Impuesto sobre la Renta complementario por la cantidad de US$1,404.8, y sancionar a la aseguradora con una multa de $351.2 en concepto de multa no intencional.

   En consecuencia, Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas, con fecha 4 de abril de 2017 expuso y presentó pruebas contundentes por las cuales sustenta su inconformidad con el contenido del informe de auditoría. Con fecha 24 de octubre de 2017, la Dirección General de Impuestos internos, mediante la unidad de audiencia y tasaciones resolvió y emitió resolución en contra de Asesuisa Vida, razón por la cual con fecha 15 de noviembre de 2017 la aseguradora interpuso recurso de apelación ante el tribunal de apelaciones de los impuestos internos y aduanas contra la resolución emitida por la UAT. Con fecha 20 de marzo de 2019, se recibió resolución pronunciada por la DGII y de conformidad a las razones expresadas por la apelante el Tribunal de Apelación de los Impuestos Internos y Aduanas resolvió: Modifíquese la resolución pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos en el sentido siguiente: 1) Revocase: a) la determinación del Impuesto sobre la Renta por la cantidad de US$1,404.8 y b) la multa por evasión no intencional por la cantidad de US$351.2; 2). Ajústese la disminución de saldo a favor declarado en exceso determinado por la DGII por la cantidad de US$104.6 el cual constituirá deuda tributaria y 3) Determínese excedente de Impuesto sobre la Renta a favor de la apelante por la cantidad de US$ 95.1. La aseguradora con respecto a la resolución emitida por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas, estando dentro de los términos establecidos en la Ley y con fundamento en lo regulado en los artículos 26 y 27 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa interpuso aviso de demanda en los tribunales correspondientes, mismo que fue aceptado por el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo con fecha 21 de mayo de 2019. Con fecha 29 de julio 2020, se presentó escrito para evacuar las prevenciones efectuadas, y a la fecha el juzgado primero de lo contencioso no ha efectuado notificación alguna sobre el escrito presentado, todo esto debido a las situaciones de salud provocadas por la pandemia, lo cual ha originado demoras en los casos que se ventilan en los juzgados.

   El 15 febrero de 2021, se recibió notificación donde se admite la demanda presentada y el trámite sigue su curso normal. El 1 de agosto 2023, se conoció que el proceso se encontraba en etapa de sentencia. El 4 de septiembre de 2023, se presentó jurisprudencia con doctrina legal. Luego se obtuvo reproducción y copia del expediente. El 14 de octubre de 2024, se recibió sentencia desfavorable para la aseguradora, por lo que se presentó apelación ante la Cámara de lo Contencioso Administrativo. Al 30 de junio de 2025, se está a la espera de la resolución.

3. Con fecha 12 de noviembre de 2021, Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A., Seguros de Personas fue notificada del auto proveído por la Subdirección General de Grandes Contribuyentes, mediante la cual se le otorgó Audiencia y se abrió a pruebas, para que exprese su conformidad o no con el resultado de la auditoria contenido en el informe de fecha 10 de noviembre de 2021, relativo a deducción indebida de gastos por Incremento de Reservas Técnicas por valor de $7,836,4 y como consecuencia se determinó una disminución del excedente de Impuesto sobre la Renta por cantidad de $1,440.2 conformado así:

   1) Gastos reclamados en forma improcedente por valor de $6,948.9, en concepto de incremento de Reservas Matemáticas creadas al producto "Seguro de Vida con Devolución de Prima (PRIMABACK / VIDAHORRO)"

   2) Se determinaron Gastos reclamados en forma improcedente por un valor de $887.5 los cuales provienen de gastos registrados por incremento de reservas técnicas de tipo previsional (Siniestros no Reportados).

   Con fecha 03 de febrero de 2022, la DGII emitió resolución en la que se determinó que: a) una disminución de saldo a favor declarado en exceso por $1,440.2 respecto al ejercicio 2015, el cual constituirá una deuda tributaria 2) se determinó la cantidad de $515.5 en concepto de excedente de impuesto sobre la renta de 2015. Al respecto la aseguradora, procederá a presentar dentro del término de Ley un recurso administrativo ante el TAII.

   Con fecha 16 de mayo de 2022, el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y Aduanas (TAII), admitió recurso de apelación contra la resolución pronunciada por la DGII. Con fecha 29 de junio de 2022, el TAII admitió la apelación presentada por Asesuisa Vida, S.A., Seguro de Personas y se abre a pruebas. El 12 de julio 2022 Asesuisa Vida, la aseguradora presenta los alegatos pertinentes y solicita la realización de experticias. El día 29 de julio de 2022, se recibió respuesta al escrito de la etapa probatoria.

   Con fecha 29 de noviembre de 2022, se recibió Notificación del TAIIA en la cual mantuvo la postura de la DGII que la reserva IBNR es una mera provisión financiera que no puede ser deducida de acuerdo al artículo 29-A número 22 de la LISR, y no valora la argumentación de la necesidad del gasto para mantener la fuente generadora de renta y confirmó la resolución liquidataria. Con fecha 02 de marzo de 2023, se presentó la demanda contencioso – administrativa. Con fecha 29 de octubre de 2024, se recibieron prevenciones a la demanda, las cuales fueron respondidas. Hasta el 30 de junio 2025 no se ha recibido aviso del Tribunal competente, de acuerdo a la evaluación de los asesores de la Aseguradora se está a la espera de sentencia favorable.

4. Con fecha 02 de diciembre de 2022, se recibió notificación de admisión de la demanda del Proceso Ejecutivo Mercantil promovido por la señora Reina Josefina Guardado de Figueroa reclamando el pago de un seguro de vida. El 15 de diciembre 2022, se presentó contestación de demanda en sentido negativo. El 09 de enero 2023 se recibió notificación de la admisión de contestación de demanda en sentido negativo y se otorgó un plazo de 5 días para la contestación de demanda. Asesuisa Vida, S.A. Seguros de Personas, contestó la demanda y se emitió sentencia favorable para la aseguradora. La parte demandante apeló la sentencia y la Cámara resolvió en una resolución de fecha 17 de mayo 2023 la cual revoca la resolución de primera instancia y se ordena la continuación del proceso. El 15 de agosto de 2023 se dictó sentencia estimativa en donde se nos ordenaba pagar a la beneficiaria. El 20 de agosto de 2023 se apeló sentencia condenatoria la cual fue declarada sin lugar. El 26 de agosto de 2023 se admitió el recurso.

   El 20 de agosto de 2023, la aseguradora apeló e impugnó la sentencia condenatoria, siendo declarada sin lugar por la Cámara. Al 30 de junio 2025 se tiene sentencia definitiva en la que se condena al pago.

28. Responsabilidades

Al 30 de junio de 2025 y 2024, el monto de las responsabilidades asumidas por la Aseguradora por los diferentes negocios de seguros directos y tomados, así como los montos retenidos a cargo de la misma se detallan a continuación:

		2025		2024
Responsabilidades por negocios de seguros directos y tomados	US$	16,667,283.3	US$	16,969,188.8
Menos:				
Responsabilidades cedidas y retrocedidas de seguros		(2,562,254.6)		(2,651,380.5)
Reservas matemáticas		(15,139.0)		(22,895.7)
	US$	14,089,889.7	US$	14,294,912.6

Las sumas retenidas tienen respaldo de contratos de exceso de pérdida operativa y catastrófica.

Dada la naturaleza de los seguros previsionales, los montos arriba indicados incluyen únicamente la parte que corresponde a la masa salarial declarada.

29. Información por Segmentos

La Aseguradora se dedica a prestar servicios de seguros de personas en El Salvador.

30. Reaseguros

Las reaseguradoras que respaldan los negocios de seguros de la Aseguradora al 30 de junio de 2025 y 2024 se detallan a continuación:

	Al 30 de junio de 2025		Al 30 de junio de 2024	
Reasegurador	Clase de contratos	Participación (%)	Clase de contratos	Participación (%)
Hannover Life Re	A	25	A	25
	D	100	D	100
	F	30	F	30
Münchener Rückversicherungs	A	50	A	50
	B	46	B	46
	C	46	C	46
	F	50	F	50
Scor Global Life SE	B	-	B	9
	C	-	C	9
	F	-	F	10
Mapfre Re, Compañía de Reaseguro, S.A.	A	15	A	15
	B	45	B	45
	C	45	C	45
	F	10	F	10
RGA	E	100	E	100
Swiss Reinsurance America Corporation	A	10	-	-
	B	9	-	-
	C	9	-	-
	F	10	-	-

Simbología (01.07.2024 / 30.06.2025)	**Simbología (01.07.2023 / 30.06.2024)**
A. Contrato de Vida Individual	A. Contrato de Vida Individual
B. Cuota Parte de Vida Colectivo y Accidentes Personales Colectivo	B. Cuota Parte de Vida Colectivo y Accidentes Personales Colectivo
C. Cuota Parte y Excedente de Temporal Decreciente (Deuda)	C. Cuota Parte y Excedente de Temporal Decreciente (Deuda)

	Al 30 de junio de 2025		Al 30 de junio de 2024	
Reasegurador	Clase de contratos	Participación (%)	Clase de contratos	Participación (%)
D. Excesos de Pérdidas Gastos Médicos	D. Excesos de Pérdidas Gastos Médicos			
E. Cuota Parte de Bancaseguros	E. Cuota Parte de Bancaseguros			
F. Cuota Parte y Excedente Plan Vida Personal	F. Cuota Parte y Excedente Plan Vida Personal			

31. Hechos Relevantes y Eventos Subsecuentes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante los periodos que terminaron al 30 de junio de 2025 y 2024 se resumen a continuación:

1. En Junta General Ordinaria de Accionistas el 19 de febrero de 2025, se acordó distribuir dividendos de $2,631.6 de dólares equivalente a $7.5 por cada acción. En Junta General Ordinaria de Accionistas el 19 de febrero de 2024, se acordó distribuir dividendos de $3,684.1 de dólares equivalente a $10.5 por cada acción.

2. En cumplimiento con la Ley de Mercado de Valores, al 30 de junio de 2025 la clasificadora de riesgo Zumma Ratings, S.A. de C.V. han calificado a la Sociedad como emisor EAAA con perspectiva estable (EAA+ con perspectiva estable en 2024)

32. Gestión Integral de Riesgos

En cumplimiento a la Norma NRP 20 “Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras”, vigente a partir del 1 de abril de 2020, la Aseguradora mantiene los lineamientos, límites y políticas, así como la estructura necesaria para la administración integral de riesgos de la Aseguradora y su Filial, que fueron aprobados por la Junta Directiva.

Por sistema de gestión integral de riesgos, deberá entenderse el proceso estratégico realizado por toda la Aseguradora, mediante el cual identifica, mide, controla y monitorea los distintos tipos de riesgos a que se encuentran expuesta y las interrelaciones que surgen entre éstos, para proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

Los riesgos que se gestionan en la Aseguradora son los siguientes:

a) Riesgo de crédito
b) Riesgo de mercado
c) Riesgo de liquidez
d) Riesgo operacional
e) Riesgo legal
f) Riesgo reputacional
g) Riesgo técnico

Las acciones de la Aseguradora frente a la gestión integral de riesgos se realizan mediante la contextualización, identificación, evaluación, cuantificación, tratamiento y monitoreo de los riesgos de la Aseguradora, a través de procedimientos, herramientas, políticas y metodologías que permitan apoyar el logro de los objetivos de la misma, y por ende la creación de valor. El perfil de riesgos al que está expuesta la Aseguradora es informado a la Junta Directiva y la Alta Gerencia.

Las acciones de la Aseguradora frente a la gestión integral de riesgos se realizan mediante la contextualización, identificación, evaluación, cuantificación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, a través de procedimientos, herramientas, políticas y metodologías que permiten apoyar el logro de los objetivos de la misma, y por ende la creación de valor. El perfil de riesgos al que está expuesta la aseguradora es informado a la Junta Directiva y la Alta Gerencia.

* * * * * *